

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0705 -MG- 22-05-17

ARTÍCULO N° 1.- Designar, a partir de la fecha de la presente norma legal, en el cargo de Subdirector Coordinación Operativa del Sistema de Video Vigilancia , Organismo dependiente de la Dirección de Emergencia y Monitoreo - Secretaría de Seguridad y Orden Público - Ministerio de Gobierno, al Sr. Marcos Antonio DAVILA, D.N.I. N° 25.319.949.

DECRETO N° 0707 -SECITI- 23-05-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 19.430), a favor de favor de Agustín GUAQUINCHAY, propietario de la firma comercial "GUAQUINCHAY Servicios Mecánicos", en concepto de pago de servicios realizados en movilidades oficiales, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.

DECRETO N° 0708 -MSP- 23-05-17

ARTÍCULO 1°.- Rechazar, el Recurso de Jerárquico interpuesto por el Lic. Jorge Orlando ARREDONDO, D.N.I. N° 11.311.841, contra la Resolución N° 4862-MSP-11, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

DECRETO N° 0709 -MG- 23-05-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL EMPLEADOS DEL I.P.V.", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0710 -MG- 23-05-17

ARTÍCULO 1°: Otorgar el beneficio de Pensión a la Señora Claudia Mabel ARRIETA, y a sus hijas menores Florencia Micaela BARRIONUEVO y Antonella Ayelén BARRIONUEVO con un haber consistente en el ochenta y cinco por ciento del cuarenta y dos por ciento del cien por ciento (85 % del 42 % del 100 %) que en actividad percibía el causante, el ex-Agente penitenciario Hugo Roberto BARRIONUEVO, dividido en el cincuenta por ciento (50 %) para Claudia Mabel ARRIETA y el otro cincuenta por ciento (50 %), dividido en partes iguales, para las menores Florencia Micaela BARRIONUEVO quien percibirá el beneficio de

pensión hasta cumplir su mayoría de edad en fecha 19 de Junio de 2021 y, en caso de continuar sus estudios, hasta el 19 de Junio de 2029 y Antonella Ayelén BARRIONUEVO, debido a su condición de persona con capacidades especiales será beneficiaria vitalicia a partir del 16 de Noviembre del año 2013, día posterior al fallecimiento del causante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22° inciso a), 28°, 29° y concordantes de la Ley N° 396-S, de Retiros y Pensiones para el Personal del Servicio Penitenciario Provincial y Decreto Nacional N° 1082/07, en virtud de los considerandos expuestos en la presente Norma Legal.

DECRETO N° 0711 -MSP- 23-05-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales - Licitación Pública - confeccionado por la Dirección de Obra Social, que será utilizado en los Llamados a Licitación Pública, Privada y Concursos de Precios, a realizarse en dicho Organismo, y que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0712 23-05-17

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Acta Complementaria al Convenio de Asistencia y Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Universidad Nacional de San Juan a través de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de San Juan y la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, suscripto el día 15 de Marzo de 2017.

DECRETO N° 0713 -MG- 23-05-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes la Addenda suscripta en fecha 26 de Enero de 2.017, entre el Ministerio de Gobierno representado por su Ministro, Dr. Emilio Javier BAISTROCCHI GUIMARAES, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Universidad Nacional de San Juan, representada por el Señor Decano, Ing. Rodolfo BLOCH y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, representada por su Presidente, Dr. Marcelo Jorge LIMA, respecto al Acta Complementaria de Asistencia Técnica celebrada entre los citados Organismo en fecha 30 de Junio de 2.016 y ratificada por Decreto N° 1753-MG-16, y que como Anexo forma parte integrante de la presente Norma Legal.



DECRETO N° 0714 -MG- 23-05-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL INCLUSIÓN PARA EL FUTURO (I.P.F.)", el que forma parte integrante de la presente Norma Legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0715 -MG- 23-05-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLETICO LOS PIBES", el que forma parte integrante de la presente Norma Legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0716 -MG- 23-05-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL LUCHA ANTI TABACO - SEDE SAN JUAN (ALAT-SAN JUAN)", el que forma parte integrante de la presente Norma Legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0717 -ME- 23-05-17

ARTÍCULO 1°.-Ratificar las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Educación cuya nómina se consigna a continuación y cuyas copias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Expediente N°	Resolución N°	Fecha
H1-8098-J-95	2905-ME-	27/11/1997
300-06379-L-2008	4759-ME-	04/11/2008
300-06879-L-2008	2766-ME-	14/07/2011

DECRETO N° 0367 -MG- 16-03-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO NUEVA ARGENTINA", el que forma parte integrante de la presente Norma Legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0368 -MG- 16-03-17

ARTÍCULO 1°:Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. ASECIO, Rosario, a partir del 13 de Mayo de 2016, con un haber equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en

conurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0369 -MG- 16-03-17

ARTÍCULO 1°:Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. VEGA, Yolanda Mercedes, a partir del 09 de Mayo de 2016, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (94%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0370 16-03-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la instrucción de desistimiento emitida por el Fiscal de Estado Subrogante de la Provincia de San Juan Dr. Gastón Orzanco, conforme lo manifestado por el Departamento de Hidráulica en los autos N° 123.364 caratulados: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ MEDICI JORGE GUILLERMO- EJECUTIVO" que tramitan ante el Juzgado Contencioso Administrativo.

DECRETO N° 0371 -ME- 16-03-17

ARTÍCULO 1°:Reconocer un gasto por la suma de PESOS: CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 81/100 (\$ 4.747,81.-), a favor de la Sra. Ermelinda Filomena SAÁ, en concepto de pago por los servicios prestados en un (01) cargo de Maestra de Grado con carácter Titular, -Turno Tarde-de la Escuela "Periodista Luis Jorge Bates", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Primaria, durante el período comprendido entre el 01 y el 12 de Septiembre de 2013, conforme a la planilla de liquidación obrante en las actuaciones enunciadas en esta Norma Legal.

DECRETO N° 0372 17-03-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Acuerdo de Mediación, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, celebrado ante la mediadora designada Dra. Marcela FERNÁNDEZ HORSMANN, en actuaciones N° 15.066/16 (Autos N° 3.855/15), caratuladas: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ QUIROZ MARÍA ESTHER Y OTROS OCUPANTES S/ DESALOJO", originarias del Juzgado de Paz de Santa Lucía de la Provincia de San Juan, entre la Requirente, PROVINCIA DE SAN JUAN representada por la Dra. María Verónica GIL



NALE, abogada de Fiscalía de Estado y por el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, la Dra. Susana ECHEGARAY, Jefa del Departamento de Asuntos Legales, por una Parte y por la otra, la Parte Requerida, María Esther QUIROZ, con el patrocinio letrado de la Dra. María Rosario CASASNOVAS, de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes N°6.

DECRETO N° 0373 -MSP- 17-03-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Convenio Anual Nación - Provincia, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación representado por el Señor Ministro, Dr. Jorge Daniel Lemus, y el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Castor Sánchez Hidalgo, con vigencia a partir del 1° de Noviembre de 2016 y vencimiento 31 de Octubre de 2017, el cual tiene por objeto la atención médico-integral de los titulares de derecho afiliados al Programa Federal (INCLUIR SALUD), residentes en el ámbito territorial de la Provincia de San Juan y cuya ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas (DNPM), cuya copia certificada se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

DECRETO N° 0374 -MG- 17-03-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB UNION SOCIAL Y DEPORTIVO", el que forma parte integrante de la presente Norma Legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0375 -MG- 17-03-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "UNION VECINAL VILLA DEL CARMEN Y VILLA INÉS ASOCIACIÓN CIVIL", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Norma Legal.

DECRETO N° 0376 -MG- 17-03-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL

EL REMANSO", el que forma parte integrante de la presente Norma Legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0377 -MG- 17-03-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "UNION VECINAL BARRIO LA ESTANCIA ASOCIACIÓN CIVIL", el que forma parte integrante de la presente Norma Legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0378 -MSP- 17-03-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Mutua celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan representado por su titular Dr. Castor SÁNCHEZ HIDALGO, y la Secretaría General de la Gobernación, representada por el C.P.N. Juan FLORES, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0379 17-03-17

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$182.732,00).

DECISIONES

OSSE

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO**

DECISIÓN N° 0604

San Juan, 06 de Julio 2017.-

VISTO:

La Decisión N° 888/16 y el expediente N° 499.765/17 del registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Unidad Ejecutora, informa que en virtud de existir un terreno de la Municipalidad de Iglesia con Nomenclatura Catastral N° 07-44-787-723 denominado Lote 12 el cual cumplirá perfectamente los propósitos técnicos



requeridos en el proyecto del Sistema Cloacal para el sector involucrado; asimismo informa que se han iniciado los trámites respectivos ante el Municipio.

Que Departamento Jurídico informa que se debe dejar sin efecto la expropiación del inmueble con Nomenclatura Catastral N° 07-44-761-730 registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Estela Mercedes Saad de Garrido y Alfredo Garrido; inscripto bajo el dominio Folio Real N° 07-150, de Ullum del año 1989, a fin de evitar futuros inconvenientes con los titulares registrales.

Que han tomado intervención Gerencia de Ingeniería y Departamento Jurídico.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto la Decisión N° 888 de fecha 08 de Noviembre de 2016 donde se Declara de Utilidad Pública sujeto a Expropiación el inmueble con Nomenclatura Catastral N° 07-44-761-730 registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Estela Mercedes Saad de Garrido y Alfredo Garrido; inscripto bajo el dominio Folio Real N° 07-150, de Ullum del año 1989.-

ARTÍCULO 2°: Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti

a/c. Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD

DEL ESTADO

DECISIÓN N° 0605

San Juan, 06 de Julio de 2017.-

VISTO:

La Decisión N° 798/16 y el expediente N° 499.731/17 del registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Unidad Ejecutora, informa que en virtud de existir un terreno de la Municipalidad de Iglesia contiguo al inmueble con Nomenclatura Catastral N° 17-42.421.529 registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Teresa Caballero Vda. de Illanes, Reginaldo Illanes, Ramón Israel Illanes, Jorge Washington Illanes, Rodolfo Serafin Illanes, Ana Isabel Illanes, Teresa Adriana Illanes y Patricia Illanes; inscripto bajo el

dominio N° 45, F° 45, T° 14 de Iglesia del año 2000, el cual cumplirá perfectamente los propósitos técnicos requeridos en el proyecto del Sistema Cloacal para el sector involucrado; además ya cuenta con la aprobación del Municipio de ceder el mencionado terreno.

Que Departamento Jurídico informa que se debe dejar sin efecto la expropiación del terreno mencionado a fin de evitar futuros inconvenientes con los titulares registrales.

Que han tomado intervención Gerencia de Ingeniería y Departamento Jurídico.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto la Declaración de Utilidad Pública sujeto a Expropiación el inmueble detallado en el Punto 3) del artículo 1° de la Decisión N° 798/16 de fecha 28 de Septiembre de 2016, que se encuentra registrada bajo Nomenclatura Catastral N° 17-42.421.529 registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Teresa Caballero Vda. de Illanes, Reginaldo Illanes, Ramón Israel Illanes, Jorge Washington Illanes, Rodolfo Serafin Illanes, Ana Isabel Illanes, Teresa Adriana Illanes y Patricia Illanes; inscripto bajo el dominio N° 45, F° 45, T° 14 de Iglesia del Año 2000.-

ARTÍCULO 2°: Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti

a/c. Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

Cta. Cte. 12.464 Julio 11. \$ 495.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 295.469-G-90

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Valle Fértil.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.612.166,26	2.630.985,06
2	6.611.608,98	2.634.946,01
3	6.610.475,34	2.634.786,68
4	6.610.371,29	2.634.769,83
5	6.610.927,98	2.630.811,03

SUPERFICIE: 500,01 Has.-



Por Resolución N° 32-S.T.de M.M.-11. Se inscribe el presente pedido a nombre de DANUIEL ALEJANDRO GUTIERREZ, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 19-20-150650, Propietario, Parra Nazario E Hijos S.A., Ubicación Ruta Provincial 510 s/n, Dpto. Valle Fértil, Dominio N° 736, F° 036, T° 8, Valle Fértil, Año 1977, Parcela N.C. N° 19-20-110660, Propietario Quiroga Almandos Martha H., Ubicación Ruta Nacional s/n, Dpto. Valle Fértil, Dominio N° 292, F° 092, T° 3, Valle Fértil, Año 1970. 1) El inmueble inscripto al N° 736, F° 36, T° 8 de Valle Fértil del 05-01-1977, consta a nombre de Sociedad Citada la que por modificación de la razón social se denomina S.A.C.I. y F. San Telmo con superficie S/T 26.664 Has. 8.324 M2 y S/M 10.371 Has. 8.506 M2. 2) El inmueble inscripto al N° 292, F° 92, T° 3 de Valle Fértil del 09-10-1970, consta a nombre de Martha Antonia Quiroga y Almandos, Ubicado en distrito de Usno, se designa como Lote 3 con superficie de S/T 65.367 Has. y S/M 22.440 Has. NOTA. Transferido Fracción A Sup. S/M 10.371 Has. 8.506 M2 y S/T 26.665 Has. 8.324 M2 y Lote 2, Sup. S/T 6.964 Has. 5.648 M2. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 22 de Mayo de 2017.-
Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería
N° 54.498 Julio 11-17. \$ 600.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017
EXPEDIENTE N° 709-00065-17
RESOLUCIÓN N° 0296-MHF-17

Objeto: Adquisición de 1 (una) Camioneta 0 Km. 4x4, doble cabina.-

Apertura de Propuestas: **08 de Agosto de 2017.-**

Hora: **09,00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (Cinco Mil).-

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Segundo Piso, Núcleo 6, Centro Cívico.-

Retiro de Pliegos: Departamento Administrativo (Contable de la Dirección de Geodesia y Catastro), Centro Cívico, 4° Piso, Núcleo 2 de 8,00 a 12,00 hs., Tel. 4305329 - 4306579.-

Fdo.: Ing. Agr. Juan Pablo Quattropani - Director -
Dirección de Geodesia y Catastro

Cta. Cte. 12.467 Julio 11/13. \$ 275.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PRIVADA N° 09/17
EXPTE. 1300-390-17

Fíjase para el día **14 de Julio de 2017, a las 09,30 hs.**, para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, para la Adquisición de Equipos de Comunicación a fin de colocarse en las movilidades que prestan servicios en la Reserva Biósfera San Guillermo, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0656-SEAyDS-17 fechada el día 21 de Junio de 2017.- Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Trescientos (\$ 300,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a la Licitación Privada N° 09/2017.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 09/17 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.465 Julio 11. \$ 250.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
CONCURSO DE PRECIOS N° 23/17
EXPTE. 1300-389-17

Fíjase para el día **14 de Julio de 2017, a las 09,00 hs.**, para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, para la Adquisición de 3 (tres) Carros de tiro para traslado de objetos varios a fin de colocarse en las movilidades que prestan servicios en la Reserva Biósfera San Guillermo, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y



Condiciones, autorizado por Resolución N° 0679-SEAyDS-17 fechada el día 04 de Julio de 2017.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Cien (\$ 100,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado al Concurso de Precios N° 23/2017.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres del Concurso de Precios N° 23/17 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.466 Julio 11. \$ 257.-

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Llámesse a **Licitación Pública N° 03/17**, para el **día 18 de Julio del 2017, a las 09:30 hs.**, ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Servicios No Personales (Servicio de Control de Plagas), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0562-MG-17. Retirar los Pliegos General de Bases y Condiciones en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.

Cta. Cte. \$ 12.457 Julio 10-11. \$ 160.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17

Exp. N° 500-00072/17

“RED DE GAS NATURAL P/B° CONJUNTO IV - Dpto. CAUCETE”.

Comitente: GOBIERNO DE SAN JUAN - DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES

CUATROCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$2.412.000,00).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Resolución N°: 472-M.I. y S.P.-2017.

Plazo de Ejecución de la Obra: 150 (CIENTO CINCUENTA) DÍAS CORRIDOS.

Fecha y Lugar de la Apertura: **EL DÍA 20 DE JULIO DE 2017 A LAS 9:30 HS.** EN LA SALA DE LICITACIONES DEL 2° PISO, NÚCLEO 6, DEL EDIFICIO DEL CENTRO CÍVICO, AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 750 (O). CIUDAD DE SAN JUAN POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA REPARTICIÓN.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS HASTA LAS 9:00 HS. DEL DÍA DE LA APERTURA.

Consultas: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS, SITA CENTRO CÍVICO 5° PISO NÚCLEO 2, LIBERTADOR SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN TEL. 4305177 Y EN LA PÁG. WEB DEL GOBIERNO DE SAN JUAN A PARTIR DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2017. SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE, SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUB SIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 12.458 Julio 10-11. \$ 400.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2339

Objeto: “AMPLIACIÓN RED COLECTORA CALLE CHILE AL OESTE DE CALLE PUEYRREDÓN - CAPITAL”.

Presupuesto oficial: \$ 765.007,20.-

Apertura: **01/08/2017 10:00 Hs.**

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.400,00.-

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo.: Patricia A. Femenía. Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones. OSSE SAN JUAN.-

Cta. Cte. 12.454 Julio 10/12 \$ 200.-



OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2361

Objeto: "REPARACIÓN CALZADAS DE HORMIGÓN EN EL GRAN SAN JUAN Y SERVICIO INTERIOR".

Presupuesto Oficial: \$ 17.500.000,00.-

APERTURA: 01 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 09:00 HS.

Plazo de Ejecución de Obra: 365 DÍAS

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.-

Venta y Consulta de Pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo.: Patricia A. Femenía. Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones. OSSE SAN JUAN.-

Cta. Cte. 12.455 Julio 10/12 \$ 204.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE N° 803-0468/17

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de insumos

DESTINO: Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: 17/07/17 Hora: 09:30 hs.

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia. COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.459 Julio 10/11 \$ 263.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
COMUNICADO

LICITACIÓN PÚBLICA 07/17

Expte. N° 502- 00736-17 10,00 Hs.

OBRA: "ESCUELA DE CINE" - DEPARTAMENTO - CAPITAL"

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: QUINCE MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$15.100.000,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS DIEZ DÍAS (210) CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **22 DE AGOSTO DE 2017, A LAS DIEZ (10,00 HS.) HORAS**- EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2° PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: (SIN VALOR) LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA (SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS) 5° PISO.-HASTA LAS (09,30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, SITA CENTRO CÍVICO 5° PISO LIBERTADOR SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN, A PARTIR DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2017 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2017- LAS BASES Y CONDICIONES PUEDEN CONSULTARSE EN: WWW.SANJUAN.GOV.AR

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 12.460 Julio 10/12 \$ 615.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO
Y PROM. SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17

EXPTE N° 601-1137-D-2017

RESOLUCIÓN N° 1846 -MDH Y PS-17

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LAVANDERÍA

DESTINO: PARA LAS TAREAS CORRESPONDIENTE EN LA RESIDENCIA



DE ADULTOS MAYORES EVA DUARTE DE PERÓN

COSTO DEL PLIEGO: \$ 900,00

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **18 DE JULIO DE 2017 A LAS 09:00 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO, AV. ESPAÑA 50 SUR.

Fdo.: Carina Vanesa Chancay - Jefa A/C. Dpto. de Compras y Suministros - Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.
Cta. Cte. 12.462 Julio 10-11. \$ 245.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

"EXPEDIENTE N° 802-0122-17"

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0890-H.P.D.G.R.-17, de fecha 30 de Junio de 2017.-

Objeto: INGENERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS.-

Destino: VARIOS SERVICIOS DE ESTE H.P.D.G. R.-
Apertura de Sobre: **18 de Julio de 2017.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.463 Julio 10-11. \$ 250.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que en **Autos N° 5049, caratulados: OLIVERA HERMELINDA S/ Propia Quiebra**, ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 06 de Julio de 2017. RESUELVO; I.- Decretar la Quiebra de la Sra. HERMELINDA OLIVERA, DNI F 5.926.757. Fdo. Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez". El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- **SUJETO ACTUALIZACIÓN DE FECHAS. SAN JUAN, 07 de Julio de 2017.** Fdo.: Javier Antonio Vázquez, Juez.

N° 3089 Julio 10-14. Eximido.-

REMATES

EDICTO

Orden del **Juzgado Comercial Especial, autos N° 5038, "FORTUNA AUTOMOTORES SRL C/CERDA GALLARDO, EDUARDO DANIEL - S/Ejecución Prendaria"**, martillero Andrés Fontela, rematará el **23 de Agosto de 2017, a las 10.30 hs.** en Av. Libertador San Martín 520 Oeste, 1° Piso, Ciudad, un automóvil marca CHEVROLET MODELO CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N, TIPO SEDAN 4 PUERTAS; DOMINIO N° JHJ934; MOTOR MARCA CHEVROLET N° T85057227; CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSS19Y0BR153028; La misma se llevará a cabo con base de \$ 68.380, dinero al contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A., deuda de patentes \$ 13.930,68 y demás deudas que correspondieren, sobre los bienes a subastarse estarán a cargo del comprador. Exhibición: En Sargento Cabral 2159 Oeste, horario de Comercio. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres días, conf. Art. 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según decreto 897/95.- San Juan, 23 de Junio de 2017. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 54.482 Julio 07/11. \$ 600.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ARGUMOSA, MARTA IRENE **en autos N° 161.003, caratulados "ARGUMOSA, MARTA IRENE - S/Sucesorio. (Conexidad con autos N° 80.653)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 5 de Junio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-
N° 54.964 Julio 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ, CARLOS Y SÁNCHEZ, AZUCENA MABEL **en autos N° 160.838, caratulados: "LÓPEZ, CARLOS Y SÁNCHEZ, AZUCENA MABEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Junio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.944 Julio 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 157.792, caratulados "PASTÉN, ROCÍO MARÍA DEL MAR - Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Srta. ROCÍO MARÍA DEL MAR PASTÉN. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias

judiciales (conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- San Juan, 29 de Junio de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 54.967 Julio 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE, VENTURA DEL ROSARIO para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 5503, caratulados "AGUIRRE, VENTURA DEL ROSARIO - S/Sucesorio"**. Publíquese edicto por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local.- San Juan, 04 de Julio de 2017. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 54.971 Julio 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MOLL, CARLOS ESTEBAN DNI N° 11.481.954 a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 5287/17, caratulados "MOLL, CARLOS ESTEBAN - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf.-Art 692 in fine del C.P.C.-

San Juan, 30 de Junio de 2017. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 54.956 Julio 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGAR ESCOBAR, DNI N° 6.733.733 y DELICIA NIEVES GODOY, DNI 8.066.444 a estar a derecho en el término de treinta días, **en autos N° 161.357, caratulados "ESCOBAR, EDGAR Y GODOY, DELICIA NIEVES - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 30 de Junio de 2017.

Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 54.960 Julio 07/11. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.448, caratulados "PAREDES, JUAN CAYETANO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAYETANO PAREDES. Publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial.- San Juan, 8 de Junio de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 3088 Julio 06/13. Eximido.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ORMEÑO DIONCIA ALFONCINA, en Autos N° 152.999 caratulados "ORMEÑO DIONCIA ALFONCINA S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (Cfr. Art. 2293 y cc C.C.)-

Fdo. Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. SAN JUAN 1 de Abril de 2016.- Mirna Silvana Morales, Actuario.

N° 55.001 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ITURRIETA RAÚL, en Autos N° 160.521- "ITURRIETA RAÚL S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria, que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia, de conformidad a las disposiciones del Código Civil (Cfr. Art. 2293 y cc C.C.)- Fdo. Dr. Héctor Rafael Rollán. Juez. SAN JUAN, 6 de Julio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.

N° 54.988 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ ROBERTO PEDRO, en Autos N° 161.121- "MUÑOZ ROBERTO PEDRO S/Sucesorio".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (Cfr. 2293 y cc. C.C.).Fdo. Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. SAN JUAN, 6 de Julio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.

N° 54.984 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NICOLÁS NICOLÁS LEONIDAS (DNI 3.079.154) y CHIRINO RAMONA EUGENIA (DNI 788.584) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 158.119 caratulados "CORNEJO NICOLÁS LEONIDAS Y CHIRINO RAMONA EUGENIA S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos. Publíquense edictos por el plazo de seis días en el Boletín Oficial. SAN JUAN, 07 de Julio de 2017. EXIMIDO DE SELLADO. Fdo. Ana Vanesa Reynolds, Abogada Secretaria de Paz Letrada.

N° 3090 Julio 10-17. Eximido.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.687, caratulados "MENDEZ GERARDO CLAUDIO S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ GERARDO CLAUDIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 5 de Julio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.

N° 54.998 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.548, caratulados "QUIROGA TERESA URBELINA S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA TERESA URBELINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 5 de Julio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.

N° 54.980 Julio 10/12. \$ 60.-



EDICTO

El **Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **CARLOS ALFREDO TAPIA ORTIZ - DNI 17.244.431**, para que hagan valer sus derechos, en autos **N° 161.115 caratulados "TAPIA ORTIZ CARLOS ALFREDO S/ SUCESORIO"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. San Juan, 26 de Mayo de 2017. Fdo. Dra. María Elena Videla - Juez. Dra. Ana María Basualdo, Prosecretaria.

N° 54.979 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ESCALANTE DOMINGO GERMÁN**, en Autos **N° 161.233, caratulados: "ESCALANTE DOMINGO GERMÁN S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 27 de Junio de 2017. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 54.993 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **CELESTINO RAMÓN QUINTERO y MARÍA DOLORES GODOY**, en Autos **N° 154.648, caratulados: "QUINTERO, CELESTINO RAMÓN Y GODOY, MARÍA DOLORES S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho

que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 10 de Mayo de 2017. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 54.982 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **VITA, ANTONIO en autos N° 4131/17 caratulados: "VITA ANTONIO -SUCESORIO"**, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 Inc. 2° del C.P.C. San Juan, 04 de Julio de 2017. Fdo. Dr. Juan Carlos Noguera Ramos - Juez de Paz Letrado.

N° 54.991 Julio 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en AUTOS N° 40.086 "MUÑOZ, JUAN BAUTISTA S/Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Muñoz, Juan Bautista, D.N.I. N° 6.745.477. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 14 de Junio de 2017.- Fdo. Dr. Gustavo M. Manini, Prosecretario Civil.

N° 54.972 Julio 10/12. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE JUNIO DE 2017

Publicaciones	\$ 166.505,76
Impresiones	\$ 296.528,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 6.810,00
Total	\$ 469.843,76

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	700,00
Impresiones.....\$	5.500,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	-,-
Total.....\$	6.200,00

10-07-17